

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, / 19 de diciembre de 1985.-

Visto el presente expediente n° 1.121/85 del registro del Departamento de Compras (N°383.289/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Privada n° 620/85, "in situ", a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de 17 máquinas de escribir manuales y 6 máquinas de escribir eléctricas afectadas al uso de la Cámara Federal / de Apelaciones de Comodoro Rivadavia durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1986; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada / por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 804/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa / de fecha 11 de noviembre ppdo. (Confr. fs. 9), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 32.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Desestimar -atento lo aconsejado / por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 32- la / oferta n° 1 y la oferta n° 2 y su alternativa.-

2°) Declarar desierta la presente Licitación Privada n° 620/85 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el Artículo 61, Inciso 49, Apartado i) del decre-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

to N°5720/72 en el que se aceptarán propuestas de /
proveedores no inscriptos en el Registro de Provee-
dores del Estado Nacional.-

3°) Regístrese y devuélvase al De-
partamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O"



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION